



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

15 ABR 2024

RESISTENCIA,
DICTAMEN N°

087

Ref.: E6-2023-47882-Ae L.Privada N° 1228/24 Objeto: Contratación Servicio de Nutrición Parenteral domiciliaria por un período de 3 meses destinado a la paciente Peralta Emma Arely DNI 59.174.156 domiciliada en la localidad de Santa Sylvina-Chaco.

///-CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE SALUD

Se toma intervención en la actuación de referencia, que fue remitida con **setenta y seis (76) e-partes**, excluida la presente, con Proyecto de Resolución obrante a e-parte 75 por el cual se aprueba la Licitación de referencia y se adjudica el renglón a la firma **FERMAY S.R.L.** por ser único Oferente por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento noventa y ocho con 04/100 (\$49.437.198,04).

A e-parte 47, obra intervención de Contaduría General de la Provincia manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite.

A e-parte 60, obra Resolución N° 2024-632-6-101 de fecha 20 de marzo de 2024 por la cual el Sr. Ministro de Salud autoriza a la Dirección de Administración a efectuar un llamado a Licitación Privada, con el fin de solicitar un Servicio de Nutrición Parenteral Domiciliaria por un periodo de Tres meses destinado a la paciente Peralta Emma Arely DNI N°: 59.174.156. Domiciliada en la Localidad de Santa Sylvina atendida por el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", por un monto estimado de pesos Cuarenta y Un Millones Novecientos Noventa Mil Novecientos Diecinueve con Treinta Centavos (\$ 41.990.919,30).

A e-parte 63, obran agregadas constancias de invitaciones cursadas a distintas empresas vía correo electrónico, planilla con invitación a cotizar a varias empresas donde surge la notificación de la firma ATENDER SALUD y publicación del llamado a la Licitación en trámite en la página web oficial.

Además, se incorpora a e-parte 63, Acta de Apertura de fecha 25 de marzo de 2024.

A e-parte 66, obra informe de la Dirección Provincial de Nutrición

A e-parte 67, obra Acta de la Comisión Permanente de Pre-adjudicación en la cual se procede a preadjudicar al Oferente FERMAY S.R.L. por la suma de \$49.437.198,04 por ser único Oferente.

A e-parte 74, se agrega nueva factibilidad actualizada por la suma de \$49.437.198,04.

Se entiende que se deberá dar nueva intervención a Contaduría General de la Provincia.

Se observa que la Oferta presentada por el Oferente FERMAY S.R.L., obrante a e-parte 63, asciende a la suma total de \$51.736.602,60, el cual difiere del monto autorizado en la Resolución N° 2024-632-6-101, de la factibilidad otorgada a e-parte 74 y del monto por el cual se preadjudica la licitación en trámite.

Asimismo, se observa que dicho Oferente no acompañó las condiciones exigidas en el punto 3 (declaración jurada de no encontrarse en las causales de incompatibilidad establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente de la Provincia del Chaco) y 8 (poder especial a favor del firmante); o se requiera al oferente que acompañe contrato

social del cual surja el carácter de socio gerente de la sociedad invocado por el firmante de la oferta presentada y que se encuentra debidamente facultado a efectuar la misma.

Se entiende que se deberá requerir al Oferente preadjudicado que acompañe la documentación en un todo conforme lo requerido en el Pliego Licitatorio-Cláusulas Particulares para la Adquisición de productos médicos.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 484-1 77 93 77 21
M. FEDERAL 776 - F° 793
D.N.I. 30.000.812